



PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

## COMUNICADO

ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE POZA RICA, TUXPAN, PAPANTLA Y MISANTLA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PRESENTES.

Por acuerdo superior, se hace del conocimiento que con motivo de la depresión tropical que se encuentra atravesando en la entidad, con el fin de salvaguardar la integridad del personal que labora en dichos recintos judiciales, se estima necesario declarar inhábil el uno de julio de dos mil veinticuatro, por lo que deberán apegarse a los lineamientos que marca la circular 1 para los días inhábiles, según la materia que corresponda.

Significando que los asuntos urgentes en materia penal, para los juzgados de Poza Rica y Tuxpan, deberán ser atendidos en las instalaciones del Juzgado de Proceso y Procedimiento Penal Oral de Papantla y para el caso de Misantla, en el Juzgado con residencia en Martínez de la Torre, Veracruz.

Comuníquese esta determinación a los poderes Ejecutivo y Legislativo, Tribunales Colegiados de Circuito, Juzgados de Distrito en el Estado, Salas del Tribunal Superior de Justicia y demás autoridades correspondientes; recomendándoles lo hagan del conocimiento del público en general, fijando el mismo en un lugar visible y de fácil acceso.

ATENTAMENTE  
XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, 1 DE JULIO DE 2024  
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. VÍCTOR LUIS PRIEGO LÓPEZ